

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0020/15**

**VISTO:**

Que el día 9 de Marzo de 2015 se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 1/2015, para la enajenación de cuatro inmuebles ubicados en la Localidad de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que solamente se presentaron ofertas para la adquisición de 2 inmuebles, una para cada uno de ellos.

Que las ofertas alcanzaron la suma de \$ 26.000 realizada por el Sr. Hugo Moyano por la Partida 24371 y también de \$ 26.000 realizada por la Sra. Ana Julia Alonso por la Partida 24372.

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, se han cumplimentado las exigencias respectivas.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar las ofertas formuladas por el ===== Sr. Hugo Moyano, DNI: 12.663.805, por un valor de pesos veintiséis mil (\$ 26.000) para la adquisición del inmueble identificado como Circ. IX – Secc. A- Mz. 46 – Parcela 7 a – Partida 24371, y por la Sra. Ana Julia Alonso, DNI: 29.790.669, por un valor de pesos veintiséis mil (\$26.000) para la adquisición del inmueble identificado como Circ. IX – Secc. A- Mz. 46 – Parcela 8 a – Partida 24372, ambas en la Licitación Pública N° 1/2015, cuyo llamado fue autorizado por Ordenanza 3405/14 y Decreto N° 0408/14 para la enajenación de terrenos en la Localidad de El Perdido.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2015.-

**REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3433/15**